

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.567 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Gonzalo Morales Dávalos, contra “Spirit 4 Solutions, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 585 de 2011

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, seguidos a instancias de don Iván Gonzalo Morales Dávalos, asistido de la letrada doña María Encarnación Jiménez García, colegiada número 15654, contra “Spirit 4 Solutions, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Iván Gonzalo Morales Dávalos, contra la empresa demandada “Spirit 4 Solutions, Sociedad Limitada”, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 2.463,64 euros. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguiente a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente, si es empresario, aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19 de Madrid, entidad 0030, oficina 1143, y número de cuenta corriente 2501/0000/001567/10, el importe del principal y 150,25 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Spirit 4 Solutions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.616/12)